14/4

Término Municipal de Benejúzar — Partido de Orihuela — Provincia de Alicante

Libro de actas del Ayuntamiento del año de 1880.

Excma. Diputación Provincial

SELLO 10º AÑO 1880 · 50 POR 100 · MADRID · LEY · UNA PESETA

N.º 0.491.986

Sesión ordinaria del dia 4 de Enero de 1880

Sr. del Ayuntamiento
José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Sirva
" Joaq.n Domenech
" Pascual Menargues
" Vicente Menargues
" Vicente Mestre

En la villa de Petrés á los cuatro dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Valentin Catalá

José Bonet

Juan Sirva

Joaquin Domenech

Seguidamente se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que debian celebrarse cada semana y los dias y horas mas convenientes á la mayoria de los Sres. Concejales y despues de discutido suficientemente el asunto por unanimidad se acordó fijar los Domingos á las diez de la mañana. Sin mas asuntos de que tratar se levantó

la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Francisco Bonet

Sesion ordinaria del dia 11 de Enero de 1880 — En la villa de Penaguila á los once dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayunto en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

El Sr. Alcalde
D. José Valor
" Valentin Catalá
" José Bonet
" Juan Simo
" Vicente Mengual
" Francisco Bonet
" Vicente Mengual

Valentin Catalá

José Bonet

Juan Simo

Joaquin Domenech

Seguidamente se dió cuenta de que segun lo prevenido en los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley electoral que tratan sobre la formacion de las listas electorales para elecciones municipales y examinados dichos artículos por el Ayunto despues de discutido suficientemente el asunto acordó, que lo que resta del presente mes y en vista de los padrones de riqueza de vecinos y otros datos, se proceda á la confeccion de aquellas, de manera que para el dia 1º de Febrero próximo hasta el quince permanezcan aquellas al público con el fin de que los electores puedan hacer las reclamaciones de inclusion y exclusion que crean convenientes, formandose el oportuno espediente donde constaran todas las diligencias hasta su ultimacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Francisco Bonet

Sesion ordinaria del dia 18 de Enero de 1880 — En la villa de Penaguila á los diez y ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta: bajo la presidencia del Sr D José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayunto en la Sala Capitular, con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declara abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habian dado cuenta y se acordó el cumplimiento

El Sr. Alcalde
D. José Valor
" Valentin Catalá
" Juan Simo
" Vicente Mengual
" Vicente Mengual
" Francisco Mengual

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Valentín Cebrián de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas en el trimestre último y despues de examinadas y aprobadas por el Ayuntamiento se acordó su remision al M. H. Gob.r civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

José Bonet

Juan Supa

Joaquin Domenech

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que por la comision respectiva debia procederse á la confeccion del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1880 á 1881 de manera que para el dia quince de Febrero próximo pueda someterse á la aprobacion del Ayuntamiento. Enterada la corporacion así lo acordó. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde
José Valor

El Secretario.
Fran.co Bonet

Sesion del dia 28 de Enero de 1880

En la villa de Benaguacil á los veinte y ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta: bajo la presidencia del Sr. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

N. del Ayunt.to
José Valor
" Fran.co Bonet
" Valentin Cebrián
" Juan Supa
" Joaq.n Domenech
" Roque Alemany
" Vicente Mataranona
" Vicente Alemany

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que habiendo terminado el dia 31 de Diciembre último el periodo de ampliacion del presupuesto de 1878 á 1879, debia procederse á su liquidacion y formacion respectivamente del presupuesto adicional y ordinario referido del actual año económico. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó se proceda á la correspondiente liquidacion y por la comision respectiva á las

Valentin Cebrián

Juan Supa

Joaquin Domenech

SELLO 10.º AÑO 1880 · UNA PESETA · LEY · NO.º 491.838

Excma. Diputación Provincial

confeccion del presupuesto adi-
cional y ordinario refundiendo
incluyendo en el mismo las par-
tidas que dejaron de hacerse
en el ordinario y muy particula-
mente la diferencia del contin-
gente provincial importante la
cantidad de mil seiscientas ~~diez~~
y nueve pesetas. Asi como tambien
las 234 pesetas 78 centimos que pre-
viene la circular de 18 del actual
inserta en el Boletin oficial n.º 18.
Sin mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion que firman los
SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 1.º de Febrero de 1880 — SS. del Ayunt.º D. José Valor, " José Bonet, " Valentin Catalá, " Juan Nina, " Vicente Martinez, " Pascual Martinez, " Vicente Martinez, Joa Bonet

En la villa de Polaguino, dia primero de Febrero de mil ochocientos ochenta: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Enterando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

V. Certificado

— Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion: que por ocasion de las lluvias se hallaba el salto de la acequia de la Fuente Mayor algun tanto destruido y estas y el socavon imposibilitados para correr el agua hasta el lavadero público, por lo cual proponia á la corporacion la votacion del crédito necesario para la recomposicion y limpieza. Enterado el Ayunto y despues de discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordó que á falta de crédito correspondiente en el presupuesto se proceda á la limpieza de la acequia y recomposicion del salto ó malecon antes citado satisfaciendose su importe con cargo al capitulo de imprevistos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Joaq.n Bonet

Nota Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido.

Excma. Diputacion Provincial

para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peñaguilas á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta.

V.º B.º
El Alcalde
José Valor

Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1880 — En la villa de Peñaguilas á los quince dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Presid.te José Valor
" Fran.co Bonet
" Valentin Catala
" Juan Mira
" Juan Menny
" Vicente Matamoros
" Pascual Menny

José Bonet
Valentin Catala

Juan Mira
Joaquin Domenech

Seguidamente se dió cuenta de que el Sr. Regidor Síndico en el informe emitido en el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año economico de 1880 á 1881 manifiesta en conformidad por hallarse ajustado á las prescripciones legales. En su vista el Ayuntamiento procedió al examen, discusion y votacion del mismo y el de sus respectivas relaciones detalladas y hallandolo conforme y ajustado á las necesidades de la localidad, por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se exponga al público por término de quince dias en los parajes de costumbre despues de lo cual se convocará á junta general de asociados para su aprobacion definitiva y acordar los ingresos necesarios.

Acto continuo se manifestó á la corporacion que era llegada la época de proceder á la rectificacion del amillaramiento y cuyo resultado á de servir de base para la formacion del Repartimiento de la contribucion territorial para el año economico de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó se haga saber al público por medio de bandos y edictos en los sitios de costumbre y en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los que hayan sufrido alteracion en

N.º 0.491.087

SELLO 1.º AÑO 1880 — IMP.TA GUERRA — LEY — 0'1 POR 1/2 — UNA PESETA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

sus notas de riqueza correspondientes en el término de treinta dias á la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos legales que lo justifiquen pues que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamacion pasandoles á los interesados los consiguientes perjuicios. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Jaime Bonet

Sesion ordinaria del dia 22 de Febrero de 1880 — Asistentes: El Sr. Alcalde, 1º Sr. Valor, 2º Sr. Bonet, 3º Valentin Catalá, 4º Juan Mira, 5º Vicente Martandreu, 6º Vicente Mengual.

En la villa de Benaguila á los veinte y dos dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previenen.

— Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que para liquidar con la Administracion económica de la provincia el recargo del 4 p% sobre la contribucion territorial y el 8 p% sobre las cuotas de la Tarifa de Industria, habia necesidad de nombrar persona que en su representacion verifique dicha liquidacion respectivamente al presente trimestre retirando la correspondiente carta de pago de la cantidad ingresada por la Sucursal del Banco de España por cuenta del cupo de consumos y cereales del indicado trimestre. En su virtud la corporacion por unanimidad acordó nombrar en dicho objeto á D. Joaquin Bonet Ortiz persona idonea y de la confianza del Ayuntamiento, facultando los gastos se vi[illegible] del [illegible]

Acto continuo: se dió cuenta de la comunicacion del agente recaudador de este distrito fecha 17 de los corrientes, transcribiendo la orden del Director de la Sucursal del Banco de España en esta provincia sobre el pago directo del 4 p% de recargo sobre las riquezas inmuebles y el 8 p% sobre las cuotas de tarifa de la industria: enterado el Ayuntamiento vista la conveniencia de que se satisfaga en este municipio directamente los indicados recargos acordó por unanimidad se comunique al referido director rogandole que dé

José Bonet

Valentin Catalá

Juan Mira

DIPUTACION PROVINCIAL

principiar desde el 1º trimestre se ingrese en la Depositaria municipal directamente los repetidos recargos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Francº Bonet

Sesion ordinaria del dia 29 de Febrero de 1880.— } En la villa de Penaguila á los veinte y nueve dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta: baxo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayunto en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismo se previene.

Sr. del Ayuntamiento
J. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catala
" Juan Alemany
" Francº Bonet
" Vicente Mas Andreu
" Pascual Alemany
" Francisco Alemany

José Bonet

Valentin Catala

Juan Alemany

Joaquin Gomez

Seguidamente se dio cuenta de la circular fecha 21 de los corrientes inserta en el Boletin oficial nº 47 por la cual se prorroga hasta el 31 de Marzo próximo el pago de las cédulas

N.0.491.086

SELLO 10º AÑO 1880 — 10ª CLASE — 90 POR 100 — LEY — UNA PESETA

personales sin recargo. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se haga pública por los medios de costumbre la indicada gracia, en la inteligencia que para la fecha indicada se halle terminada la recaudacion de las mismas, remitiendose la correspondiente cuenta á la Adn. economica segun asi se halla prevenido. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Francº Bonet

Sesion ordinaria del dia 7 de Marzo de 1880 — } En la villa de Penaguila á los siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta, baxo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech, Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales

Sr. del Ayuntamiento
J. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catala
" Juan Alemany
" Vicente Mas Andreu
" Francisco Alemany
" Pascual Alemany

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

sion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1880

En la villa de Penaguila á los catorce dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr D. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Sr Alcalde Presidente
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Sirera
" Vicente Matarredona
" Vicente Mengual
" Rafael Mengual

José Bonet
Valentin Catalá

Seguidamente se dió cuenta de la circular nº 40 insertas en el Boletin oficial nº 60 por la que se dictan reglas para la conduccion y entrega en Caja de los mozos correspondientes al reemplazo del presente año y del reparto entre todos los pueblos de la provincia de los 1508 hombres que han correspondido á la misma por el cual se fijan á este término municipal ocho hombres por cupo definitivo y cuya entrega debe tener lugar el dia 6 de Abril próximo en la Caja de recluta asi como tambien se proceda al nombramiento de comisionado para la indicada operacion. Enterado el

Juan Sirera

Seguidamente se dió cuenta de la R. O. de 4 de Febrero último insertas en el Boletin oficial nº 54 por la cual se dispone que por consecuencia del censo oficial de poblacion publicado en 31 de Diciembre de 1877 y en virtud de las consultas elevadas por algunas juntas de instruccion pública S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que por efecto de dicho censo en que cada pueblo figura se aumente el sueldo de los maestros en la forma prevenida por los arts 100, 101, 102, 104, 105, 107, 191, 194 y 195 de la Ley de Instruccion pública de 1857. Examinados por el Ayuntamiento los indicados articulos y resultando que la poblacion de hecho hasciende á 1598 habitantes no procede el aumento indicado por estar dentro de la clasificacion espresada en el arto 195 del citado articulo. Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los Sres que saben de que certifico.

El Alcalde
José Valor

El Secretario
José Bonet

Se

Excma. Diputacion Provincial

Ayuntamiento y despues de discutido suficientemente el asunto acordó nombrar comisionado con la dieta de siete pesetas cincuenta céntimos á Don Camilo Orguin Santulario vecino de esta villa sin interés alguno en la quinta, á quien se le proveerá por la Secretaria de todos los documentos prefijados en la citada circular y ademas de los bandos y edictos en los sitios de costumbre se citará personalmente á los mozos para que el dia cuatro á las nueve de la mañana se presenten en esta Sala Capitular á fin de emprender la marcha para la Capital á cargo del comisionado nombrado. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Jose Bonet

Sesion ordinaria del dia 21 de Marzo de 1880 — En la villa de Petrequina á los veinte y un dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayunto en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por

SS. del Ayuntamto.
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalan
" Juan Sirera
" Vte. Mathemdma
" Manuel Alencay

N.0.491.085

SELLO 10º AÑO 1880 — 50 POR 100 — LEY — UNA PESETA

la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Jose Bonet

Valentin Catalan

Juan Sirera

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al presente Secretario la lectura de la R.O. circular inserta en el Boletin oficial nº 70 fecha 17 de los corrientes y despues de enterarse minuciosamente de su contenido el Ayuntamiento en cumplimiento á aquella disposicion, acordó proceder al nombramiento de un triple número de contribuyentes al de concejales por medio de sorteo público; los cuales han de acordar el modo de cubrir el cupo de consumos y cereales y el de sal para el próximo año economico de 1880 á 1881.

Acto continuo se procedió al recuento de los contribuyentes por territorial y despues de deducidos los muertos y las hembras resultó el nº de 235 por hebrdio que no pag con contribucion territorial 5 por comunes que no contribuyen por rub

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Suma anterior 240
Adió ni territorial 13
Total 253
Individuos correspondte á cada clase 84

De manera que los ochenta y cuatro contribuyentes de menores cuotas constituyen la primera clase los 84 que les siguen segun las cuotas que satisfacen constituyen la segunda clase y los otros 84 restantes de mayores cuotas constituyen la tercera.

Hecha la indicada division y practicado el correspondiente sorteo de cada una de ellas, dió el siguiente resultado.

Contribuyentes de mayores cuotas.
Joaquin Martinez Repoll
Jaime Domenech Aura
Bautta Mestre Medona Mullor
Ginés Pió Garcia
Antonio Pastor Vidal
Franco Blanes Homás
Franco Gibert Mullor
Joaquin Gibert Soler
José Pió Mullor

Contribuyentes de mediana cuota
Bautta Granier Arnau
Joaquin Martinez Verdú
Franco Cortés Granier
Carlos Colomina Granier

Javier Mullor Mestre Medona
José Soler Juan
José Agulló Domenech
Juan Bonet Castelló
Franco Soler Granier

Contribuyentes de ínfimas cuotas
Franco Colomina Domenech
Pita Pura Llorens
José Pió Plá
Carlos Colomina Llorens
Franco Colomina Domenech
Pedro Barrachina Llorca
Auto Soler Granier
Pascual Martinez Verdú
José Sala Peñer
José Domenech Porta.

Terminado el acto se acordó que á cada uno de los individuos anteriores se haga saber su nombramiento por medio de la correspondiente papeletas convocando para mañana á las ocho de la misma con objeto de constituir la junta y acordar el medio ó medios de cubrir el cuaderno de cumplimiento y sal de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde — El Secretario
José Oxlor — Francº Bonet

Sesion extraordinaria del dia 22 de Marzo 1880 — En la villa de Benaguila á veinte y dos de Marzo de

ACMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SS. Concurrentes

D. José Valor Domenech
" José Donet Ortiz
" Juan Pedro Llorens
" Vte. Mullo Chiques
" Joaq.n Domenech
" Tomás Alemany
" Pascual Alemany
" Vte. Matarredona

Asociados

" Jaime Domenech
" Juan Pico
" Ant.o Pastor
" Fran.co Blanc Tormo
" Fran.co Gibert Muller
" Joaq.n Gibert Soler
" José Pico Muller
" Bautista Franco
" Carlos Colomina
" Fran.co Cortes
" Fran.co Soler Franco
" Juan Donet Cortes
" José Segulló
" Javier Muller
" Joaq.n Martinez Tendo
" Ant.o Aura
" José Pico Plá
" Carlos Colomina Franco
" José Sala Peter
" Pedro Bamselina

Bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech, se reunieron en las casas consistoriales los SS. concejales que componen el Ayuntamiento y al margen se expresan con asistencia de los SS. asociados en triple número en los cuales se halla representada toda la clase contributiva de la localidad y que tambien se relacionan al margen, siendo la hora de las ocho de la mañana el Sr. Presidente declaró instalada dicha junta y constituida en sesion pública extraordinaria para que estaban convocados en forma legal y el Sr. Presidente manifestó que el encabezamiento con la hacienda por los derechos de consumos y cereales y el de Sal, es el mismo del año anterior consistente el primero en 5649 pes. 80 céntimos y el segundo 1318 pes. 18 céntimos.

Se dió cuenta nuevamente de lo que disponen los capítulos 22 y 30 de la instruccion y la R. C. circular fecha 17 de los corrientes inserta en el Boletin Oficial n.o 76 y debiendo determinarse sin pérdida de tiempo los

N.o 491.260

SELLO 10.o AÑO 1880 · IMP.A CIVICA · 50 POR 100 · LEY · UNA PESETA

medios que han de emplearse para hacer efectivo el importe del encabezamiento antes de recurrir al repartimiento se puso á discusion si se creia ó no conducente adoptar en primer término como preferible el de establecer arriendo de derechos en venta á la esclusiva al por menor de las especies de vino, aguardiente y licores, aceite y carnes con precios fijados para su expendicion. Varios SS. concejales y asociados tomaron la palabra exponiendo por su orden, cada cual sus razones en pró ó en contra y declarando suficientemente discutido tan importante punto, se acordó por unanimidad que no se consideraba preferible á los demás medios por que muchas veces se ha intentado ha tenido que desecharse tanto por falta de licitadores como perjudicial á los intereses de la localidad.

Desestimada la venta á la esclusiva se abrió discusion acerca de los demás medios enumerados en el art.o 186 de la instruccion, la cual fue amplia y razonada tomando en cuenta la situacion y condiciones del vecindario, la naturaleza

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

del impuesto y los inconvenientes graves que presentan los encabezamientos parciales, los ajustes convencionales, la administracion por cuenta del municipio; cuyos medios han sido todos ineficaces é incalificables en los años anteriores; arreglandose en un todo á la regla tercera de la citada real disposicion, por unanimidad acordaron que se intente el arriendo por el cupo total y recargo, mas el 3 p% de cobranza y como no se obtuviera en la primera subasta licitador por la totalidad del cupo de comunes y cereales y el de sal, renunciando á la segunda subasta, acuerdan el repartimiento en la forma prescrita en el capitulo 32 y regla 31 y siguientes de la repetida R.O. circular; medio empleado con pequeñas escepciones desde la instalacion del impuesto por ser el mas adecuado á las circunstancias de la localidad y costumbres de los contribuyentes. En su virtud, pues, acuerdan que se saque copia certificada de la presente acta y como propuesta se eleve á la Administracion comun de la provincia para su superior

aprobacion. Con lo cual se dió por terminado el acto, que firman los SS que saben de que certifico.

José Valor — José Bonet — Valentin Catalá — José Sala — Carlos Colomina — Vicente Mullor — Juan Sapa — Pedro Pino — Joaquin Domenech

Secretario Bonet

Sesion extraordinaria del dia 27 de Marzo de 1880

En la villa de Benaguacil a los veinte y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta siendo las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Consistorial previa la oportuna convocatoria los SS. del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech y de Secretario Bonet. Abierto el acto, se ha dado cuenta del estado de este Expediente; enterada la Corporacion y en cumplimiento de lo acordado determina que desde luego se anuncie la unica subasta con libertad de licitadores, observandose las prescripciones del art. 194 de la Instruccion y celebrandose bajo el pliego de condiciones que en este acto se redacta.

Excma. Diputacion Provincial

do y aprobado, el cual se consignará y autorizará en el Expediente de su referencia. Y manifestado por el Sr. Presidente que estaba cumplido el Objeto de la Sesion se dió por terminado el acto firmando los que asistieron de que certifico:

José Valor — José Bonet — Valentin Catalá — Juan Aura — Joaquin Domenech

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo de 1880 — SS del Ayunt.to José Valor, José Bonet, Valentin Catalá, Juan Aura, Joaquin Domenech, Vicente Matarata

José Bonet

En la villa de Pedreguila a los veinte y ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech. Acto de reunirse el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. de jales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dió principio por la Lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Enterado en el despacho ordinario presentado los Boletines oficiales recibidos y de los cuales uno se recibió dando cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene

Valentin Catalá — Juan Aura — Joaquin Domenech

Seguidamente fué presentado el proyecto de presupuesto ordinario y adicional repartido para el presente año Economico de 1879 a 1880 formado por la Comision respectiva examinado por el Ayuntamiento conformandose con el dictamen del Sindico acordó su aprobacion y que se exponga al publico por termino de quince dias para oir las reclamaciones que se presenten pasado dicho plazo se convocará la Junta general de arrendadores para su aprobacion defenitiva y acordar los recursos necesarios para cubrir el Deficit sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los SS que saben de que certifico

El Alcalde — José Valor — El Secretario — José Bonet

Excma. Diputacion Provincial Alicante

SELLO 10.º AÑO 1880 — 90 POR 100 — MIN.DA GUERRA — LEY — UNA PESETA

ta // Hoy no ha celebrado Sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peñaquila a cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta.

Visto Bo
El Alcalde
José Valor

Joaqn. Bonet

Sesion ordinaria del dia 11 de Abril de 1880

SS del Ayunto.
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Ramon Atienza
" Pascual Martinez
" Joaqn. Domenech
" Vicente Martinez

Joe Bonet

Valentin Catalá

Juan Aura

En la villa de Peñaquila a los once dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de

lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dio cuenta del cupo de Consumos y Cercales señalado a esta villa por la Direccion general de impuestos inserto en el Boletin Oficial de la provincia nº 86 del Miercoles y de los Consumos. Enterado el Ayuntamiento acordó se tenga presente al verificar el Repartto.

Joaquin Domenech

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los SS que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario
José Valor — Joaqn. Bonet

Sesion ordinaria del dia 18 de Abril de 1880

SS del Ayunto.
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Pascual Martinez
" Vte. Martinez
" Joaqn. Domenech

En la villa de Peñaquila a los diez y ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fue

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Jose Bonet
Valentin Catalá
Juan Supa
Joaquin Romero

son leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta la del cupo de Sal señalado a los pueblos de la provincia en el Boletin Oficial nº 87 habiendo correspondido a esta Villa la cantidad de mil doscientos cincuenta y una Pesetas 75 céntimos quedando el Ayunt.º acordado que dicho cupo se tenga presente al formalizarse el Repart.º de cinco. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los SS que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Navío — Jose Bonet

Sesion ordinaria del dia 25 de Abril de mil ochocientos ochenta — En la villa de Pena quila a los veinte y cinco dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. Pre

SS del Ayunt.º
D. Pré Calor
" Pré Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Supa
" Vicente Martinez
" Ramon Menero
" Ramon Menero

Jose Bonet
Valentin Catalá
Juan Supa

valor y Domenech Alcalde se se reunio el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Leyendo en el Negocio ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta que la junta municipal de asociados para cubrir los gastos del presupuesto adicional tiene acordado un Repartimiento adicional al municipal del presente año importante mil pesetas y como para llevarse a efecto habia necesidad de proceder al nombramiento de una junta repartidora en la que se

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

halle representada toda la Clase contributiva de la localidad. Enterado el Ayuntamiento teniendo a la vista el Repartimiento con tenido por unanimidad procedio al nombramiento de la Junta repartidora en la siguiente forma:

Contribuyentes por Territorial

D. Jaime Pio Gener
" Fran.co Antonio Bonet
" Carlos Colomina Llorens
" Jaime Martin Matandreu
Industrial y empleados
" José Marcos Domenech
" Gaspar Carbonell Amat
" Ramon Domenech Marques
Jornaleros
Miguel Mora Bonet
" Joaquin Vicente Llorens

En este estado fueron citados inmediatamente atendiendo a la perentoriedad del caso y habiendo comparecido se les dio a saber su nombramiento el cual aceptaron prometiendo desempeñarlo fielmente y fueron habiendoles sabido por acuerdo del Ayuntamiento que el Domingo proximo se halle terminada la Derama y en disposicion de ser examinada por el Ayuntamiento para su Exposicion al publico. Terminado el acto firman los SS que saben de que certifico

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Jaime Bonet

Seccion Ordinaria del dia 2 de Mayo de 1880

SS del Ayunt.to
D José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Mora
" Vicente Llorens
" Pascual Llorens
" Vte Matandreu
" Jaime Domenech

En la Villa de Peñagolosa a los dos dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sor D. José Valor y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Seccion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el Despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Jaime Bonet

Valentin Catalá

Juan Mora

Seguidamente fue presentado el Repartimiento adicional al mm

Excma. Diputacion Provincial

Joaquin Domenech

nicipal del Comente cuio para cubrir el deficit presentado por la Junta de repartidores nombrada en sesion del Domingo anterior. Enterado el Ayuntamiento y examinado dicho Repartimiento hallandolo conforme y exacto a las cantidades o haberes que cada ley que dicho representa acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se exponga al publico por termino de ocho dias en la forma ordinaria pasado cuyo plazo se convocará la Junta municipal para resolver las reclamaciones que se presenten y caso de no presentarse ninguna se ruega cumplir con la continuacion del Repartimiento por certificacion que extenderá el Secretario de esta Corporacion

Acto continuo el Sor Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que para la entrega enlega y conduccion a la Capital de los Quintos

N.º 491.394

SELLO 10.º AÑO 1880 — MOD.ª GUERRA — 50 POR 100 — LEY — UNA PESETA

de los reemplazos de 1877, 1878 y 1879 que por efecto de la revision de los expedientes han sido declarados sobrados estaban en el caso de proceder al nombramiento de Comisionado para que con dia anterior del 14 dia señalado al partido de Cuenca se halle en dicha Capital con los documentos prevenidos en la circular n.º 68 inserta en el Boletin Oficial n.º 104. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido suficientemente el asunto; acordo por unanimidad nombrar a D. Joaquin Bonet Ortiz presente Secretario con la dieta de siete pesetas 50 centimos

— Acto continuo el Sor Presidente hizo presente a la Corporacion que por efecto de los temporales las acequias de la fuente nueva y Sorazones se hallaban obstruidas impidiendo el natural curso de las aguas, asi como tambien

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

la necesidad de construir un paso provisional en el Rio que por efecto de la crecida ha inapublitado el paso al inmediato pueblo de Benesanes y parte de este termino attende dicho rio. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordo por unanimidad que teniendo presente los pocos recursos con que cuenta este municipio se proceda a la limpia de la acequia y sobrasones de la fuente mayor en la parte que corresponda al Comun y que provisionalmente se habilite un paso en el Rio Paimo, dando de todo ello cuenta documentado y aplicar de cantidad disponible en el Capitulo respectivo se ordene el pago con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que

certifico
El Alcalde
José Valero

El Secretario.
Jose Bonet

Sesion Extraordinaria del dia tres de Mayo de 1880
Es del Ayunto
D. José Valero
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Sivera
" Fte Matamoros
" Vicente Menero
" Manuel Menero

En la villa de Benegiuta a los tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valero y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres Concejales que fueron citados asistiendo los que cuyos nombres al margen se expresan asi como tambien los contribuyentes de cada una de las tres clases de contribuyentes, siendo las diez de la mañana hora señalada con asistencia de diez prevenido una hora antes el correspondiente lazo de campana el Sr. presidente declaró abierta la Sesion publica extraordinaria a la que se hallaban convocados. Inseguida se procedio al sorteo de un contribuyente por cada una de mayores medianos é infimos cuotas resultando elegidos de la primera

Jose Bonet
Valentin Catalá

Excma. Diputacion Provincial

Bent.ª Gomez, Amar de
la Segunda José Pío Pla
y de la tercera José Soler Juan.

Acto continuo procedió el
Ayuntamiento a elegir los
individuos de cada clase para
completar la junta repartidora y por mayoría de votos
fueron elegidos; de la primera
clase D. Eduardo Pons Cerda
y D. Ginés Pío García, de la
segunda, D. Eugenio Cerda y
D. Bent.ª Matamoros y de la
tercera D. José Amer Domenech y D. José Sala Pere.

Nombrada así la junta
repartidora de el impuesto de
consumos, cereales y sal para
confeccionar el Repartimiento
correspondiente al cinco centesimo de 1880 a 1881. Se acordó
que para el sábado otro de los
corrientes se convoquen los con
tribuyentes nombrados para la
instalación y principiar los
trabajos correspondientes, encargando la permanencia en
cia hasta terminar los
trabajos. Terminado el acto

N.º 0.491.393

SELLO 10.º AÑO 1880 — MONTE CIERRA — LEY — 20 POR 100 — UNA PESETA

se levantó la Sesión firmando los
Señores que saben de que certifico.

José Valor

Juan Serra

Sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1880

S. del Ayunt.
D. José Valor
" José Bonet
" Esteban Calatá
" Juan Serra
" B.te Matamoros
" Vicente Menéndez
José Bonet
Valentín Calatá

En la villa de Benaguacil a los ocho días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular en Sesión extraordinaria a la que fueron convocados en forma así como los contribuyentes electos que forman la junta repartidora del Cupo de consumos, cereales y sal asistiendo los que cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesión el Sr. Presidente declaró constituida la junta

Excma. Diputación Provincial

de clasificacion y Repartimiento de la Contribucion de Consumos, cereales y sal y en segundo el mismo Sor presidente le expuso la obligacion de proceder sin levantar mano a la clasificacion y Repartimiento del Cupo de Consumos, cereales y sal con el recargo del 1 % por % sobre los dos primeros conceptos y el cinco por % sobre el total para premio de Cobranza y partidas fallidas, sujetandose en todo a la circular de la direccion de impuestos fecha 6 de Marzo ultimo inserta en el Boletin Oficial de la provincia n.º 70

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los SS presentes que saben de que certifico.

José Valor

Juan Aupa

José Flores

Vicente Coll

José Sala

José Bonet

Se

Sesion ordinaria del dia 9 de Mayo de 1880

S. del Ayunt.
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Lotelo
" Juan Aupa
" Vicente Matamoros
" Vicente Menargues
" Vicente Menargues
" José f. Domenech

En la villa de Benagiuela a los nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sor D. José Valor y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Leyendose en el despacho ordinario fueron leidos los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet

Valentin Lotelo

Juan Aupa

Joaquin Domenech

Seguidamente por el Sor presidente se manifestó a la Corporacion que segun parte verbal que le habia dado el Guarda Municipal del Campo Jaspar Carbonell existian los mojones o hitos que constituian la divisoria en el monte denominado "la Pedrera" de los terminos de esta villa y la de Alcoleja, habian sido destruidos

Excma. Diputación Provincial Alicante

intermiñamente por los que
el parecer han adquirido parte
de dicho Monte en Arbanto parti-
co, perjudicando los intereses pa-
trimoniales y comunales de esta
localidad sin considerar que desde
inmemorial ha pertenecido y perte-
nece ala jurisdiccion de Pesca-
gisla sin tener presente el deslin
de practicado por representantes
de ambos Ayuntamientos en
acto publico y solemne en 21 de
Agosto de 1871, en el que aparece
clara y terminantemente que
la solana del Monte "Pedina"
pertenece desde su cumbre aguas
vertientes al termino de Pesca-
gisla y la Umbria desde su
cumbre aguas abajo al ter-
mino de Alcobelas segun cons-
ta en el Expediente respectivo
que en cumplimiento del Decre-
to de 23 de Diciembre de 1870 y Cir-
cular del Gobierno civil de la
provincia nº 227 insertas en el
Boletin Oficial de la misma de
18 de Agosto del mismo año, se le
vo a efecto. En su consecuencia
se abrio discusion sobre el asun-

N 0.491.392

SELLO 10º AÑO 1880
Mpos GUERRA 50 POR 100
LEY
UNA PESETA

to y despues de serlo suficientemente,
la Corporacion Municipal por una
unidad acordó 1º Que se saque co-
pia certificada del presente acuer-
do 2º Que igualmente se saque
copia tambien certificada del acta
de deslinde practicado por represen-
tantes de los Ayuntamientos de esta
villa y Alcobelas con la de aprob-
acion del Ayuntamiento de di-
cha villa que tambien consta
en el respectivo Expediente y 3º que
por dicho Sr. Presidente y acompa-
nado a los referidos documentos se
remita oficio atento al Sr. Gf.
Gobernador Civil de la provin-
cia rogando a dicha autoridad que
por los medios administrativos se
sirva dar las ordenes oportunas al
Alcalde de Alcobelas a fin de
que se repongan los hitos o mo-
jones derribados en el sitio y ata-
que se hallaban llevandose
a efecto la indicada operacion en

Excma. Diputacion Provincial

la forma y modo que previene el artº 8º de la Junta pueda llevar en efecto el citado decreto.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los Señores que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Joaqn Bonet

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1880

Señores del Ayunt.
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Musa
" Vicente Matarredona
" Joaqn Domenech
" Pascual Menero
" Tomas Menero

Bajo la Presidencia del Sor D. José Valor y Domenech se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Joaqn Bonet

Valentin Catalá

Juan Musa

Joaquin Domenech

Seguidamente el Sor Presidente manifestó a la Corporacion que el Comisionado circulador de Quintos a la Capital de los reglos de reemplazo de los tres años anteriores habia puesto en su conocimiento que la Comision provincial habia observado la falta de revision de los exenciones de algunos mozos de los referidos planes y cuya falta que por equivocacion involuntaria se cometió habia necesidad de subsanarla abriendo ó ampliando los expedientes y abriendo juicio de exenciones respecto a los referidos mozos. Enterada el Ayuntamiento acordó que los mozos que se hallen en aquel caso sean llamados en la forma prevenida asi como los otros interesados abriendo juicio de exenciones nuevamente cuyo acto tendrá lugar el Domingo veinte y tres de los corrientes a las diez de la mañana.

Acto continuo por el Sor Presidente se expuso la necesidad de proceder al nombramiento de repartidor

dores de entre los propietarios de fincas rústicas para proceder a la confección del Repart.to indicado para pagar de la Guardería rural respectivamente al año económico de 1880 a 1881 lo he tenido y conforme a lo prevenido en el art.o 30 del Reglamento para la ejecución de la ley de atribuciones de 23 de Abril de 1870 por unanimidad fueron nombrados para dicho cargo:

D. Vicente Vilaplana Mena
" José Soler Juan
" Fran.co Cortes Gramer
" Bart.e Cabot Bonaliña
" Fran.co Muller Conyuing
" Bart.e Muller Agustí
" Ant.o Benedeu Pico
" Jos.f Colomina Vone
" Jos.f Domenech Muller

Cuyo nombramiento se ha de saber a los contribuyentes recomendándole la puntualidad en la evacuación de su cometido.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la

N.o 491.391

SELLO 10.o AÑO 1880 — 50 POR 100 — UNA PESETA

sesión que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — José Valor

El Secretario — Jos.f Bonet

Sesión ordinaria del día 23 de Mayo de 1880

Presidente
D. José Valor
" José Bonet
" Valentín Catalá
" Juan Mira
" Pascual Mencing
" Tomas Mencing
" Vicente Mutardam
" Jos.f Domenech

En la Villa de Benaguasil a los veinte y tres días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Señor D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet
Valentín Catalá
Juan Mira
Joaquín Domenech

Seguidamente el Sr. presidente propuso a la Corporación

Excma. Diputación Provincial

la necesidad de proveer al nombramiento de una persona repartidora para continuar el Repartimiento municipal para cubrir el deficit del presupuesto municipal del proximo ejercicio de 1880 a 1881. importante la suma de 2135 pesetas 56 céntimos sobre los haberes de todas clases y en la forma que previene el artº 131 de la Ley Municipal. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido suficientemente el asunto resulto de las diferentes clases de contribuyentes a.

D. Vicente Villaplana Maina
" Fran.co Bella Rico
" Eugenio Cerda Cerdá
" Roque Gomez Climent
" Carlos Colomina Moret
" José Moreno Dornet
" Fran.co Orella Giovani
" Fran.co Mira Mullor
" Miguel Ribes Romá

Aquienes se hará saber su nombramiento encargandoles que sin levantar mano pro-

cedan á ejercer su cometido.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde. El Secretario.

José Valor — Fran.co Dornet

Sesion extraordinaria del dia 24 de Mayo de 1880

SS. concejales
D. José Valor
" José Moret
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" V.te Matamoros
" Joaq.n Domenech
" Tomas Alemany
" Tomás Alemany Mayor Contribuyente
" Luis Pio
" V.te Villaplana
" Fran.co Beldes
" Joaq.n Domenech
" Saut Mullor
" Cristobal Domenech
" Ant.o Tarbes
" V.te Moya
" Ramon Pio

En las casas Consistoriales de Benaguacil á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta, reunidos previa la anterior convocatoria los señores componentes el Ayuntamiento y numero igual de mayores contribuyentes que al margen se designan, por el Señor Alcalde presidente se dió cuenta del resultado que arrojan las gestiones practicadas por el comisionado que entiende en la realizacion de los descubiertos que resultan por Contribucion Territorial, en su virtud y en las precisiones en que están dichos Señores de resolver lo conveniente acerca del asunto de que se trata en conformidad á lo dispuesto en la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, reformada, y la de 20 del propio mes de 1847, convencidos de las causas que impiden el cobro de los descubiertos que se persiguen detallados en la relacion cabeza de este expediente y á mayor abundamiento dada á conocer las fincas por que contribuyen, á cuyo fin la Secretaria ha exhibido el amillaramiento de la riqueza inmueble, y cuantos antecedentes sus oficios en su poder acuerdan

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

se les releve del pago de la contribucion que se les reclama, puesto que estan plenamente convencidos de la imposibilidad en que se encuentran de satisfacerla, y de su consecuencia declaran partidas fallidas las de los sugetos que á este fin designan al Señor Alcalde y Secretario, y al efecto y decoro de que sea plenamente confirmada si procede la presente resolucion dispongan que por la Secretaria de esta Municipalidad se forme relacion que los comprenda, expresiva de los conceptos de nómina y causa de la insolvencia, á fin de que exponiendo al público copia de la misma por término de seis dias, puedan los demás contribuyentes exponer ante la Secretaria las razones que estimen en contrario y cuyo resultado se hará constar por certificacion que al efecto se expedirá, pudiendo terminado que sea este trámite, convocar de nuevo á los aqui presentes para la definitiva resolucion de este expediente.

El Alcalde Presidente — Concejales

José Bonet

José Valor — Valentin Catala

Mayores contribuyentes

Luis Pico — Juan Aura

Vicente Vilaplana — Joaquin Romero

Francisco Velasco

Joaq.n Bonet

No

N.o 491.257

SELLO 10.o AÑO 1880 — 20 POR 100 — UNA PESETA

ta Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Penáguila á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta.

V.to B.o
El Alcalde.
José Valor

Joaq.n Bonet

Acuerdo definitivo sobre declaracion de partidas fallidas.

En Penáguila á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta, reunidos préviamente convocatoria los Señores que forman el Ayuntamiento y número igual de mayores contribuyentes que al márgen se expresan, en terado, que han sido del resultado que ha ofrecido la esposicion al público de la relacion que comprende los fallidos acordados por dichos señores en acta de fecha veinte y cuatro del actual, no habiendose presentado reclamacion alguna en contrario, y convencidos como estan de la imposibilidad en que se encuentran los deudores de satisfacer sus respectivos descubiertos, acuerdan definitivamente la declaracion de fallidos de los contribuyentes detallados en la relacion formada por la Alcaldia, importante en junto la cantidad de cua

Sr. Concejales
José Valor
José Bonet
Valentin Catala
Juan Aura
Vicente Mataranedo
Joaq.n Domenech
Tomas Alemany
Francisco Alemany
Mayores Contribuyentes
Luis Pico
Vicente Vilaplana
Juan Beltran
Joaq.n Domenech
Bart.e Mullo
Cristobal Domenech

Diputación Provincial Alicante

Dn Antº Pastor
" Fcº Moya Ruiz
" Ramon Rico

rentas y nueve pesetas setenta y ocho céntimos y esperan que por lo que respecta á dichos deudores, la Administracion económica de provincia, á la que debe pasar este expediente unido que sean los oportunos recibos de taloa, se servirá concederles su superior aprobacion, y que el importe de las cuotas á que se refiere, se cubra en la forma predispuesta segun las últimas disposiciones, siendo así que son legales las causas de las declaraciones de fallidos de los contribuyentes enumerados en la relacion que se acompaña. Terminado dicho acto se levantó la sesion, firmando los señores que lo acostumbran, de que yo, el Secretario, certifico.

Vicente Vilaplana
Franco Rolda

José Valor
José Bonet
Juan Aupa
Valentin Catalá
Joaquin Gonzalez
José Pico
José Bonet

Sesion ordinaria del dia 6 de Junio de 1880

En la villa de Cucarguella á los seis dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech, Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior

Sr Alcalde
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aupa
" Bta Matamoros
" José Bonet
" Ramon Pico

fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó su cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet

— Seguidamente el Sr Presidente manifestó á la corporacion que á una mera indicacion, el dia del Santísimo Corpus Christi la música de la localidad toció en los actos religiosos y por las calles dando mayor solemnidad al dia, por lo cual era de parecer se la gratificase con una cantidad módica ya como recompensa á su trabajo ya para estimularla en la procuracion de sus trabajos. Enterada la corporacion y abierto discusion sobre el asunto despues de discutido suficientemente, aprobando varios concejales la proposicion del Sr Presidente por unanimidad acordó que á falta de capítulo correspondiente en el presupuesto del corriente año económico se satisfaga con cargo al de Imprevistos al Director de la música D. Manuel Fernando y Gonzalez la cantidad de cuarenta pesetas.

Valentin Catalá
Juan Aupa
Joaquin Gonzalez

— Acto continuo por el Teniente Alcalde D. José Bonet encargado

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

de la limpieza del socavon y acequia de la Fuente Mayor, fué presentada la cuenta de los gastos ocurridos en la misma importantes cuarenta pesetas veinte y cinco céntimos y despues de examinada detenidamente por los SS. concejales, hallandola conforme se le prestaron su aprobacion acordando que á falta de crédito en el capitulo respectivo del presente año se libre con cargo al capitulo de imprevistos.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben, de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 13 de Junio de 1880

S. del Ayunt.
J. José Valor
" Joe Bonet
" Valentin Catalá
" Vte Matamoros
" Vicente Herrero
" Joaq.n Bonet
" Manuel Herrero

En la villa de Penáguila á los trece dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde conste se reunió el Ayunt.o en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario, fueron leidos los

N.o 902.147

boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet — Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que para la conduccion y entrega en Caja de los moros que dejaron de hacerlo por efecto de la revision de expedientes respectivamente á los años 1877, 1878 y 1879 habia necesidad de proceder al nombramiento de un comisionado á fin de que el martes próximo, dia señalado para dichos casos por la Diputacion Provincial se presente ante la indicada corporacion para la resolucion que proceda. Enterado el Ayuntamiento despues de discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordó nombrar y nombró en tal carácter al presente Secretario, asignandole la dieta de siete pesetas cincuenta céntimos y para cada moro cincuenta céntimos que se satisfarán del capitulo respectivo del presupuesto y á falta de crédito suficiente del capitulo de imprevistos;

Acto continuo el mismo presidente manifestó á la corporacion que para liquidar con la administracion económica de la provincia el recargo del 4 p% sobre la contribucion territorial y el 8 p% sobre las cuotas de tarifas de la Industrial habia necesidad de nombrar persona que en

Valentin Catalá

Joaquin Bonet

Escuela Diputación Provincial Alicante

su representacion verifique dicha liquidacion respectivamente al 4.º trimestre de 1879 á 1880 retirando la correspondiente carta de pago de la cantidad ingresada por la Sucursal del Banco de España por cuenta del cupo de consumos y cereales del indicado trimestre. En su virtud la corporacion por unanimidad nombró á Don Antonio Orst vecino de Alicante persona idónea y de la confianza del Ayuntamiento. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 20 de Junio de 1880 — En la villa de Penáguila á los veinte dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y que aprobada

Entrando en el despacho ordi-

SS. del Ayunt.
D. José Valor
" Jos. Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Alonso
" Vte. Matarredona
" Pascual Alemany
" Joaq.n Domenech
" Pascual Alemany

José Bonet

Valentin Catalá

Juan Alonso

Joaquin Domenech

nario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó su cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Joaq.n Bonet

Sesion extraordinaria del dia 23 de Junio 880 — En la villa de Penáguila á los veinte y tres dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular en sesion pública con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan, los cuales fueron citados en debida forma para dicho acto y declarada abierta la sesion se dió cuenta de que en los dias que el repartimiento de las contribuciones de consumos, cereales y sal ha estado al público, no se ha presentado reclamacion de ninguna clase. En su consecuencia enterado el Ayuntamiento y en virtud de las atribuciones que le conceden las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que con su copia se remita al Sr. Administrador económico de la provincia para su aprobacion

S.S. concurrentes
D. José Valor
" Jos. Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Alonso
Regidores
" Vte. Matarredona
" Pascual Alemany
" Joaq.n Domenech
" Tomas Alemany

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

definitiva si la merece. Terminado el acto firman los SS. que saben de que certifico.

José Valor — Valentín Catalá

Juan Bepa — José Bonet

Joaquín Domenech

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1880 —

SS. del Ayunto.
D. José Valor
" José Bonet
" Valentín Catalá
" Juan Cerda
" Bta. Matandreu
" Joaq.n Bonet
" Tomás Menéndez

Joaq.n Bonet

En la villa de Fuenigueira á los veinte y siete días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que las traslaciones de la fuente pública desde la Plaza Mayor donde se hallaba situada, á la salida de la carretera de Villajoyosa terminación de la calle del Santísimo

Valentín Catalá

Juan Bepa

Joaquín Domenech

N.º 902.146

y tierras de Don Joaquín Rico Soler estaba sujeta á la correspondiente indemnización por valor de la parte de tierras ocupadas con aquel objeto; por otra parte conoce la corporación la precisa é imprescindible necesidad de que desaparezca por medio de una pared el callejón denominado Pontet situado en frente de la citada fuente y que conduce á las de la Ciudadela hoy abandonado para el servicio del público, por haberse construido otro camino mas cómodo y seguro extramuros del huerto de la casa de Don Joaquín Rico Soler; y por centro donde se depositan inmundicias se cuentan los niños cuya mala costumbre ha convertido en foco de infección despidiendo un olor fétido mayormente en la presente estación con perjuicio de la salud y del ornato público; así como también punto de acecho por su oscuridad y condiciones de donde cualquiera pueden cometerse delitos contra la moralidad y seguridad ~~de las~~ personas.

El Señor Regidor Sindico hizo presente al Ayuntamiento que por varios de sus

Excma. Diputación Provincial Alicante

ministerio, habia recibido varias quejas de los vecinos respecto á la mala condiciones del callejon ya citado y con tal motivo debe desaparecer ya por medio de una tapia á la entrada del mismo ó proponiendo un cambio con las tierras ocupadas de D. Joaquin Rico, en la colocacion de la fuente pública puesto que aquel tiene su casa al linde del repetido callejon pudiendo servirles de usandas y otras comodidades. Enterada la corporacion y abierta discusion sobre el asunto despues de discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordó.

1º Que se indique á Don Joaqn. Rico Soler la necesidad del cambio antes citado ó sea la tierra de su propiedad ocupada en la colocacion de la fuente pública con el callejon denominado Pontets hasta el linde de la casa de los Hers. de D. Fran.co de Paula Perez cuya comparecencia tendrá lugar ante el Alcalde en la forma ordinaria, formando el oportuno expediente que se encabezará con copias de la presente acta.

2º Que conforme el Sr. Rico se procederá por la Junta de Sanidad al reconocimiento del callejon antes citado estendiendo el correspondiente informe sobre las partes que conciernen á la higiene pública.

3º Que emitido el anterior informe y resultando favorable á la desaparicion del referido callejon, hagáse comparecer ante el Sr Alcalde á D. Joaquin Rico Soler y á D. Juan Aura Llorens vecinos Sindicos para que de comun acuerdo nombren peritos para el justiprecio ó avaluo del repetido callejon y de la tierra ocupada al dicho Sr Rico en la colocacion y usandas de la fuente pública y

4º Que conformes las partes con el justiprecio ó avaluo se sometan el expediente á la deliberacion del Ayuntamiento y si lo hallan conforme se remita con oficio atento á la comision provincial para que de conformidad á las atribuciones que le concede la regla segunda del artículo 80 de la Ley Municipal de 20 de Agosto de 1870 reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, se sirva prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico

El Alcalde — El Secretario

José Valls — Joaqn. Bonet

Excma. Diputacion Provincial Alicante

sion ordinaria del dia 4 de Julio 1880

En la villa de Benejuila á los cuatro dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenete Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. concejales, cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales y de los cuales no habia dado cuenta y se acordó su cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

S. del Agusto
D. José Valor
" José Bonet
" Bautista Catalá
" Juan Mico
" Vicente Matarredona
" Tomas Menero
" Joaq.n Domenet
" Vicente Menero

Jose Bonet

Valentin Catalá

Juan Mico

Joaquin Domenet

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido con motivo del cambio de un trozo de tierra ocupada á Don Joaquin Rico Soler para la colocacion y ensanche de la fuente pública denominada de la villa con el Callejon denominado Portets del comun de vecinos del cual resulta la conformidad del interesado Don Joaquin Rico Soler y la del Regidor Sindico en representacion del Ministerio público: Que la junta de Sanidad en su informe propone la desaparicion del citado Callejon

N.º 902.145

como perjudicial á la salud pública. Que los peritos unanimes y conformes han valorado las fincas indicadas, resultando que D. Joaquin Rico Soler debe abonar por mayor valor del citado Callejon la cantidad de veinte y cuatro pesetas noventa y seis céntimos cuya diligencia se ha hecho saber á las partes por notificacion sin que hayan opuesto nada en contrario. El Ayuntamiento despues de una amplia y razonada discusion por unanimidad acordó: que habiendose guardado en el expediente las formas establecidas en dichos casos se remita con oficio atento á la Excma Comision Provincial para que en uso de sus atribuciones se sirva prestarle su aprobacion.

Acto continuo se dió cuenta de la circular del Sr Administrador Económico de la provincia inserta en el Boletin Oficial nº 158 por la que se previene se designe persona que en la Adn. ha de recibir las cédulas personales del actual ejercicio conforme con el pedido que oportunamente hizo esta corporacion y con el que al efecto se remita cuyo delegado deberá hir provisto de la correspondiente copia de este acuerdo que acredite su nombramiento. Enterado el Ayunt.o

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

acordó nombrar y nombró para dicho cargo á D. Antonio Ortí vecino de Alicante.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente manifestó á la corporacion que en 30 del próximo Junio pasado, el guarda de Montes municipal del campo Juan Colomina Garcia, habia presentado la renuncia de su cargo y en su virtud en primero del actual habia nombrado para dicho cargo á Francisco Miralles Sordá que ya habia desempeñado dicho cargo anteriormente. Enterado el Ayuntamiento acordó confirmar por unanimidad dicho nombramiento. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que conmigo de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Joaq.n Bonet

Nota. Hoy no ha celebrado sesion el Ayunto. por no haberse reunido. Y para que conste estiendo la presente con el V.to B.o del Sr. Alcalde en Penáguila á once de Julio de mil ochocientos ochenta.

V.to B.o
El Alcalde
José Valor — Joaq.n Bonet

Se

sion ordinaria del dia 18 de Julio de 1880 ——

En la villa de Penáguila á los diez y ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales, cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que como principio de año económico debia procederse al nombramiento de recaudador de los repartos municipales y Depositario de fondos y confirmar en sus puestos á los actuales funcionarios. Enterada la corporacion y puesto á discusion el asunto, despues de discutido ampliamente y razonadamente acordó confirmar el nombramiento de Depositario en D. Fran.co Cortés Jover y relevar del cargo de recaudador á Rafael Perez y Pais ordenandole que en un termino breve rinda á esta corporacion las

José Bonet
Valentin Alata
Joaquin Bonet

DIPUTACION PROVINCIAL

cuentos año por año del tiempo que ha tenido la recaudación á su cargo nombrando para sustituirle á Don Joaquín Abra Rodriguez como titular, y en su fiador Juan Otero Llorens á quien se hará saber sus obligaciones en la forma que prescribe la instrucción de 3 de Diciembre de 1869 y demás disposiciones vigentes. Aceptada dicha fianza por el Ayuntamiento queda constituido en la forma indicada.

Acto continuo el Presidente manifestó á la corporación la necesidad de proceder á la encuadernación de los tomos de la Gaceta Agrícola, Boletines oficiales y Depósitos y varias leyes; y á fin de que puedan conservarse como ha venido haciendo en años anteriores, el Ayunto por unanimidad acordó se proceda á la encuadernación de los indicados libros satisfaciendose su importe del capitulo de imprevistos.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — José Valor

El Secretario — Fran.co Bonet

SELLO 1º AÑO 1880 — IMPTE GUERRA — 50 POR 100 — LEY — UNA PESETA

N.0.668.079

Sesión ordinaria del dia 25 de Julio de 1880.

En la villa de Penáguila á los veinte y cinco dias del mes de Julio de mil ocho cientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Alcalde: José Valor
Síndico: Fran.co Bonet
" Bartolomé Cabello
" Vte. Satorre
" Francisco Llorens
" Ramón Llorens

José Valor — Fran.co Bonet

Seguidamente se dió cuenta del repartimiento formado por la Diputación provincial señalando á cada pueblo de la provincia el contingente que debe satisfacer en el presente año económico de 1880 á 1881 correspondiendo á esta villa cinco mil trescientas noventa y ocho pesetas en vez de las seis mil cuarenta presupuestadas resultando una baja de seiscientas cuarenta y dos pesetas. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusión por unanimidad acordó que la referida cantidad de seiscientas cuarenta y dos pesetas se reparta de menos ó sea menos repartir en el repartimiento Municipal del

Valentín Ortiz

Excma. Diputación Provincial Alicante

corrientes año.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que continuamente ocurren gastos insignificantes que no tienen aplicacion á los diferentes capitulos del presupuesto viéndose obligado á suspender los gastos que ocurren hasta dar cuenta al Ayuntamiento en su virtud pedia la correspondiente autorizacion para satisfacer los gastos que ocurran hasta en cantidad de siete pesetas con cargo al capitulo de imprevistos. Enterada la corporacion y puesto á discusion el asunto despues de discutido suficientemente por una minidad acordó que todos los servicios que se presten con aplicacion al presupuesto vigente y no tengan consignada cantidad para su pago y cuyo coste no esceda de diez pesetas se autoriza al Sr. Presidente para que sin necesidad de acuerdo de este Ayuntamiento las satisfaga con cargo al capitulo de imprevistos.

Seguida el mismo Sr. Presidente manifestó á la corporacion que segun costumbre en esta localidad el dia treinta de los corrientes se celebraba en esta villa fucion cívico religiosa en honor á los Santos Patronos Abdon y Senent, la pertinaz sequia que afligió en los años anteriores á estos habitantes obligó á esta corporacion la celebracion de aquella festividad y como quiera

que en el presente año ha desaparecido la sequia se estaba en el caso de volver á celebrar la indicada funcion. En su virtud enterado el Ayuntamiento, abierta discusion sobre el asunto despues de discutido suficientemente por una minidad acordó que se celebren en el presente año las referidas fiestas á eleccion del Sr. Presidente y que su coste á falta de capitulo en el presupuesto se pague del capitulo de imprevistos, dando cuenta á esta corporacion de la inversion que se haga para su exámen y aprobacion.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Fran.co Bonet

Seccion ordinaria del dia 1.º de Agosto de 1880.

S. del Ayunt.º
D. José Valor
" José Bonet
" Bartolomé Cidalé
" Juan Mira
" Vte. Martinez
" Pedro Menor
" Fran.co Bonet
" Manuel Menor

En la villa de Penáguila á primer dia del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibi-

dos y de los cuales no se habia dado cuenta, y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene, seguidamente el Señor Presidente manifestó á la Corporacion que segun lo prevenido en el artículo sesenta y uno de la Ley municipal debia procederse á consignar el número de secciones para el sorteo de la junta de asociados en el presente año económico en su virtud se acordó que el número de dichas secciones sea el de tres en la siguiente forma. Primera comprenderá á todos los contribuyentes por territorial de este distrito. Segunda á los contribuyentes por subsidio industrial y empleados. Y tercera á los simples jornaleros formando al efecto las correspondientes listas y verificándose el sorteo en las formalidades debidas el Domingo ocho de los corrientes á la hora de la seccion ordinaria. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la seccion que firman los S.S. que saben de que certifico.

José Bonet
Valentin Catala
Juan Ferra
Joaquin Domenech

El Alcalde, José Valor
El Secretario, Jaime Bonet

Seccion ordinaria del dia 8 de Agosto de 1880. — En la villa de Penáguila á los ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta bajo la Presidencia del Señor D. José Valor

SELLO 10º AÑO 1880 — IMPª GUERRA — 50 POR 100 — LEY — UNA PESETA

N.0.668.081

Sr del Ayunt.º
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Ferra
" Vicente Matamoros
" Pedro Alemany

José Bonet
Valentin Catala
Juan Ferra

y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la seccion se dió principio por la lectura de la seccion del acta anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de que en los mismos se previene.

Seguidamente y para llevar á efecto el sorteo de la junta de asociados segun lo acordado en la seccion anterior siendo las diez en punto de la mañana hora señalada con anterioridad previos los bandos y edictos publicados al efecto y toque de campana una hora antes para avisar al vecindario de esta seccion pública de cuanto se previene en el artículo 63 de la Ley Municipal se reunió y constituyó en seccion abierta al público bajo la presidencia del Señor D. José Valor y Domenech Alcalde, los antes citados Señores Concejales y que forma el Ayuntamiento en su mayoria para celebrar el sorteo de los nueve asociados á fin de que en junta general so-

Excma. Diputacion Provincial Alicante

que dispone la Ley intervengan en la aprobacion de los presupuestos y cuentas Municipales asi como tambien en la dotacion de los ingresos y demas actos encomendados por la Ley. Leido que fué el ya citado artículo 63 y siguientes de la citada Ley; por mi el Secretario y por orden del Sr. Presidente leí las listas generales numeradas, por su orden de los individuos útiles para vocales que comprende cada seccion de las tres que componen este distrito; se exibieron tantos números sueltos como comprenden los individuos de dichas listas igualmente los nombres de los individuos útiles y se introdujeron en un globo cada uno para sacar por suerte los nueve asociados dando la operacion el siguiente resultado.

Contribuyentes que la suerte designó para asociados.

1ª Seccion.

D. Ginés Picó Garcia.
" Joaquin Domenech Mullor.
" José Gisbert Fordá.
" Joaqn. Colomina Vaner.
" Juan Bonet Castelló.

2ª Seccion.

Contribuyentes por subsidio industrial y empleados.

D. Juan Abella Gironés.

D. Fran.co Mullor Compañy

3ª Seccion.

Jornaleros.

D. Miguel Ribes Lomá
" Fran.co Giner Meralles.

Concluida asi la operacion el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique en la forma ordinaria el resultado y que se pase á los interesados la oportuna comunicacion haciéndoselo saber para los fines ulteriores y no habiendo asuntos que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde. José Valor

El Secretario Joaq.n Bonet

Seccion extraordinaria del dia 10 de Agosto de 1880.

En la villa de Penáguilas á los diez dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor Domenech Alcalde Corrt.e de la misma se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular cuyos individuos fueron citados en forma asistiendo los que al márgen se expresan y declarada abierta la sesion el Sr. Presidente manifestó que habia tenido varias conferencias con el Sr. Cura Párroco de esta villa esponiéndole la necesidad de reclamar Vicario para la Parroquia puesto que el vecindario no podia estar bien servido

SS. del Ayunt.to
D. José Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vte. Melendreras
" Vicente Alemany

Jose Bonet

Valentin Catalá

Juan Mira

Excma. Diputacion Provincial Alicante

sin dicho funcionario á pesar del celo y exactitud del referido Sr. Cura y en su consecuencia se estaba en el caso de exponer ál Ilustrísimo Señor Arzobispo de la Diócesis la necesidad de otro Sacerdote que comparta con el Sr. Cura los trabajos espirituales desatendidos en cierta manera por la falta de aquel funcionario. En su virtud enterado el Ayuntamiento acordó que con la premura que el caso requiere se pase por la prendencia atento oficio al Excelentísimo é Ilustrísimo Señor Arzobispo de la Diócesis rogándole se sirva nombrar Coadjutor para esta Parroquia. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — José Valor

El Secretario — Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1880.

S. del Ayunto.
D. José Valor
" Fran.co Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Lóp.z Matamoros
" Tomas Herrero
" Pascual Herrero
" Joaq.n Domenech

En la villa de Peñíscola á los quince dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta bajo la prendencia del Señor D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene acto seguido el Señor Alcalde dejó la Presidencia ocupándola el primer Teniente D. José Bonet y el primero presentó las cuenta de gastos ocurridos en las fiestas celebradas el dia treinta de Julio último en honor á los Patronos San Abdon y Senen y habiertas discusion sobre las mismas y examinadas detenidamente nada tuvo que objetar el Ayuntamiento y por una unidad se prestó su aprobacion acordando que su importe á falta de capitulo correspondiente en el presupuesto se satisfaga con cargo al capitulo de imprevistos segun asi se dispuso en sesion del veinte y cinco de dicho mes. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — José Valor

El Secretario — Fran.co Bonet

José Bonet
Valentin Catalá
Juan Aura
Joaquin Domenech

SELLO 10º AÑO 1880 — 100ª GUERRA — 50 POR 100 — LEY — UNA PESETA

N.º 668.080

Sel-

Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto de 1880. — En la villa de Penáguila á los veintiuno y dos dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura de la acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene, seguidamente el Sr. Presidente manifestó la corporacion que por el Recaudador de Contribuciones directas agente delegado del Banco de España se habia presentado una liquidacion del cuatro por ciento de recargo municipal sobre la Contribucion territorial que comprende desde el año económico de 1875 á 1876 hasta 1879 á 1880 la cual no se halla conforme con los asientos de la Secretaría municipal en su virtud se estaba en el caso de nombrar comisionado que presentara

El Alcalde
J. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vte. Matamoros
" Tomas Menor
" Vicente Menor

José Bonet
Valentin Catalá
Juan Mira
Joaquin Domenech

doce al Director del Banco de España pueda practicarse personalmente la referida liquidacion. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido suficientemente el asunto nombró para practicar la referida liquidacion al presente Secretario. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario
José Valor — José Bonet

Sesion ordinaria del dia 29 de Agosto de 1880. — En la villa de Penáguila á los veintinueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura de la acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene se. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que para

El Alcalde
J. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Vte. Matamoros
" Tomas Menor
" José Bonet

José Bonet
Valentin Catalá
Joaquin Domenech

liquidar con la Administración económica de la provincia el recargo del cuatro por ciento sobre la contribución territorial y el ocho sobre las cuotas de tarifa de la Industrial habrá necesidad de nombrar persona que en su representación verifique dicha liquidación respectivamente al primer trimestre del presente año económico, retirando la correspondiente carta de pago de la cantidad ingresada por la Sucursal del Banco de España por cuenta del cupo de consumos y reales del indicado trimestre. En su virtud la corporación por unanimidad nombró á D. Adolfo Chápoli vecino de Alicante. Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Francisco Bonet

Sesión ordinaria del día 5 de Setiembre de 1880. — En la villa de Penáguila á los cinco días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen

Sres. del Ayunt.:
D. José Valor
" Pascual Bonet
" Valentín Catalá
" Manuel Martínez
" Cristóbal Matamoros
" Juan Menor
" Pascual Menor

se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporación que el dia 24 de Agosto último le dió parte D. Ignacio Piró García propietario de esta vecindad de que en tierras de su propiedad "Solana de la Pedrisa" en ocasión de hallarse en la tarde anterior sus jornaleros cortando leña vieja, se presentó el Juzgado Municipal de Alcoleja, allanando su propiedad é intentando llevarse á dichos trabajadores, pero que desistió de ello haciéndolo de sus herramientas faltando terminantemente á las ordenes del Sr. Gobernador Civil de la provincia dejando de reponer los mojones en el estado en que se hallaban antes de ser derribados, cuyo hecho fué puesto inmediatamente en conocimiento de la referida autoridad sin que hasta la fecha haya resultado nada sobre el asunto, por lo cual si por una parte

la autoridad que representa se halla en el ineludible deber de hacer respetar la propiedad de sus administrados por otra el Ayuntamiento tambien lo esta de vigilar por los intereses generales del Municipio en todo lo relativo á la administracion custodia y conservacion de todas las fincas bienes y derechos del pueblo segun esprera terminantemente el art.º 67 de la ley municipal y como quiera que la parte de monte de que se trata se halla enclavada en este término cuya circunstancia consta en el acta de deslinde practicada por representantes ó comisiones de ambos municipios en 31 de Agosto de 1871 en cumplimiento al Decreto de 23 de Diciembre de 1870 y circular del M. I. S. Gobernador civil de la provincia N.º 227 fecha 17 de Agosto de 1871, y por otra parte reconocida la propiedad del repetido monte á favor de D. Ant.º Pico cuendente de D. Jines Pico Garcia en sentencia á judicial por sustracciones ó hurto de lineas de dicho monte por vecinos de Alcoleha en virtud estos antecedentes y otros que se omiten en 1868. Se esta en el caso de poner fin á las continuas escepciones de parte de aquellos vecinos y autoridades tomando las medidas y precauciones necesarias. Enterado el Ayuntamiento abierta discusion sobre el asunto y despues de discutido suficientemente se acordó: que sin levantar mano se exponga al

M. I. S. Gob.r Civil de la provincia la necesidad inmediata de poner fin á los continuos abusos que se estan cometiendo por parte de las autoridades de Alcoleha contra la propiedad de D. Jines Pico en particular y en general contra los intereses de esta villa rogandole disponga lo conveniente para que de una vez y para siempre se reponga los listos o mogenes en el alto de la pedrisa como asi es de justicia evitando de este modo mayores consecuencias que indudablemente pudieran sobrevenir si algun dia de járan de imperar la moderacion y prudencia de estos vecindario y autoridades. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S. S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario
Vicente Valor — Jos.f Bonet

Nota: Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Penáguilas á doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

El Alcalde — El Secretario
Vicente Valor — Jos.f Bonet

Sesion ordinaria del dia 19 de Setiembre de 1880.

Sres. Asistentes:
D. José Cantó
" José Bonet
" Valentin Calatayud
" Juan Sanz
" Ba.ta Navarro
" Vicente Sanz

En la villa de Penaguilas á diez y nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. Jose Valor Borrera se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los S. S. Concejales cuyos nombres al margen se

Jose Bonet

Valentin Catalá

Juan Seva

expresados y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Jorge Bonet

Nota Hoy no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Penáguila á veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

Vº Bº

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Jorge Bonet

Sesión ordinaria del dia 3 de Octubre de 1880.

S. del Alpuente
" José Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Seva
" Vte. Martinez
" Joaquin Moreno
" Jorge Bonet

En la villa de Penáguila á los tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech se reunió el Ayuntamiento

SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTA GUERRA — 50 POR 100 — LEY — UNA PESETA

N.0.902.144

en la Sala capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente y despues de oir para el Ayuntamiento en asuntos relativos á su organizacion, se dió por terminado el acto que firman los S.S. que saben, de que certifico.

Jose Bonet

Valentin Catalá

Juan Seva

Joaquin Moreno

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Jorge Bonet

Sesión ordinaria del dia 10 de Octubre de 1880

S. del Alpuente
" José Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Seva
" Vte. Martinez
" Joaquin Moreno
" Jorge Bonet
" Pascual Moreno

En la villa de Penáguila á los diez dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech se reunió el Ayuntamiento á la Sala Capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los

Diputación Provincial Alicante

Jose Bonet

Valentin Catalá

Juan Aura

Joaquin Romero

cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. Valentin Catalá Gran segundo teniente de Alcalde suministró á la corporacion que su hijo Isabel Catalá habia desempeñado interinamente la escuela de niñas de esta villa desde primero de Julio hasta 31 de Agosto último por cuyo servicio y por haber personal, casa y retribuciones le han correspondido ciento veinte y cinco pesetas que ha recibido del apoderado en Alicante y como quiera que por efecto de las vacaciones ha estado cerrada la escuela sin haber prestado mas que un insignificante servicio le repugnaba en esta manera recibir cantidad que no tenia ganada y por lo tanto las cedia á favor de los fondos del Ayuntamiento. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido suficientemente el asunto, el Sr. Presidente á nombre de la corporacion dió las gracias al referido Sr. Catalá y se acordó tambien el referido ingreso por cuenta del capitulo 7º artº 6º del presupuesto como ingreso eventual. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Joaquin Bonet

Sesion ordinaria del dia 17 de Octubre de 1880

S. del Ayunt.
D. José Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Vte. Martinez
" Juan Aura
" Joaquin Romero
" Fernando Martinez

En la villa de Benejuilos á los diez y siete dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Jose Bonet

Valentin Catalá

Joaquin Romero

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion presentada por Don Fernando Aznar Casavieja en la que solicita el tránsito con carruaje desde la masia llamada de Jaime término de Alos hasta el empalme de la carretera de Benilloba camino viejo de dicha ciudad y en la parte que corresponde á este término municipal. El Sr. Presidente manifestó á la corporacion que el servicio que reclama el recurrente á su parecer no prejuzga derecho de propiedad ni perjuicio de tercero y como por el artº 70 de la

Diputación Provincial

N.º 902.143

Hoy compete á los Ayuntamientos cuida de la policía urbana y rural y especialmente de las vías públicas se halla en sus atribuciones la concesion que se solicita. En su virtud se abrió deseuion sobre el asunto y despues de discutido suficientemente, se acordó la concesion del permiso que se solicita, previniendo al recurrente la obligacion de cerrar la vía pública en buen estado y sin perjuicio de tercero. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Jorge Bonet

Sesion extraordinaria del dia 22 de Octubre de 1880

S. del Ayunto.
D. José Valor
" Jorge Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Reina
" Vte. Matamoros
" Juan Menor
" Jorge Domenech
" Vicente Menor

En la villa de Benaguila á los veinte y dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del S.D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular cuyos individuos fueron citados anteriormente en debida forma y declarada abierta la sesion se dió cuenta del telegrama del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion anunciando que S.M. la Reina habia salido de mis a

José Bonet
Valentin Catalá
Juan Reina
Joaquin Domenech

restablecida de su salud por el natalicio de la Infanta Da. Maria de las Mercedes. Enterada la corporacion por unanimidad acordó unir su voz al contento general declarando fiesta nacional el dia de hoy, iluminacion y parado anunciandolo así al vecindario por repique general de campanas é invitando al vecindario que en los referidos tres dias se adornen sus fachadas con colgaduras y por las noches con iluminaciones. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Jorge Bonet

Sesion ordinaria del dia 24 de Octubre de 1880

S. del Ayunto.
D. José Valor
" Jorge Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Reina
" Vte. Matamoros
" Juan Menor
" Jorge Domenech
" Vicente Menor

En la villa de Benaguila á los veinte y cuatro dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del S.D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al márgen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

José Bonet

Valentín Catalá

Juan Ibra

Joaquín Domenech

oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió lectura al capitulo 5.º de la Ley de reemplazos y reclutamiento del ejercito y enterado el Ayuntamiento acordó que por la presidencia se forme el oportuno expediente publicando bandos y edictos en los sitios de costumbre para llevar a efecto cuanto se ordena en los articulos 46 y 47 como preliminares del alistamiento sorteo y declaracion de Soldados.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Vicente Bonet

Nota — Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste lo anoto por diligencia que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Penáguila á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta.

Vto. Bo
El Alcalde
José Valor

Vicente Bonet

No

ta — Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste estiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Penáguila á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta de que certifico.

Vto. Bo
El Alcalde
José Valor

Vicente Bonet

Sesion ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1880

Sres. del Ayunto.
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Vte. Matamoros
" Vicente Menero
" Vicente Bonet
" Vicente Menero

En la villa de Penáguila á los catorce dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet

Valentin Catalá

Joaquín Domenech

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó á la corporacion que segun lo dispuesto en el art.º 47 de la vigente ley municipal era necesario la formacion de un nuevo empadronamiento de todos los vecinos y habitantes de este término municipal; cuyos trabajos deben principiarse en el próximo mes de

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Diciembre. Enterada la corporacion y por unanimidad se acordó se proceda á la confeccion del empadronamiento en este término municipal encargando dicho trabajo á Joaquin Dordenate Moiro de esta vecindad persona apta é inteligente para dicho trabajo y terminado que sea aquel se exponga al público por término de quince dias á fin de oir las reclamaciones que contra el mismo interpusieren, cuyos trabajos deberán sufragarse del capítulo correspondiente y á falta de crédito en el mismo se satisfará del de imprevistos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Francisco Bonet

Sesion ordinaria del dia 21 de Noviembre de 1880 — En la villa de Benissanet á los veinte y un dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Doñumenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada

Sr. del Ayunto.
D. José Valor
" José Bonet
" Bautista Catalá
" Cte. Matamoros
" Juan Sura
" Vicente Meseguer
" Francisco Bonet
" Manuel Meseguer

SELLO 10º AÑO 1880 — MONTE DE GUERRA — 00 POR 100 — LEY — UNA PESETA

N.º 902.295

abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet
Valentin Catalá
Juan Sura
Joaquin Bonet

Seguidamente y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Francisco Bonet

Sesion ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1880 — En la villa de Benissanet á los veinte y ocho dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Doñumenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de la cual no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento

Sr. del Ayunto.
D. José Valor
" José Bonet
" Bautista Catalá
" Bruno Sura
" Cte. Matamoros
" Vicente Meseguer
" Francisco Bonet

José Bonet
Valentin Catalá
Juan Sura
Joaquin Bonet

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el presente Secretario por orden del Sr Presidente dió cuenta y lectura del oficio del Mte. G. S. Gob.no civil de la Provincia fecha 23 de los corrientes y del expediente que le acompaña instruido por el Ayuntamiento de Alcoleha para informar á la Superioridad acerca del deslinde de ambos términos para en su vista emitir dictamen sobre los puntos contenidos en el expresado documento y enterada la corporacion, abierta discusion sobre el asunto despues de discutido ámplia y suficientemente, se acordó que por el Sr Primer Teniente Alcalde Don José Bonet, se forme el oportuno expediente donde con sumaria de testigos conocedores de los hechos denunciados se haga constar de una manera precisa y terminante lo que les conste referente al asunto; que comparezca Don Ginés Picó Garcia interesado en esta informacion para que tambien rinda su declaracion requiriendole para que presente testimonio ó certificaciones de los titulos que posea respecto á la Solana de la Pedriza.a: que se nombre en este acto una comision del

del seno de esta corporacion que conozca dora del terreno en cuestion y de los puntos que abraza el ante dicho expediente emita su dictamen para que en su vista pueda formularlo la corporacion en pleno: que una vez emitido el antedicho dictamen se convoque á esta corporacion en forma legal, y á sesion extraordinaria en virtud de la perentoriedad que previene el Sr Gobernador en la citada comunicacion para su resolucion definitiva y finalmente que se requiera al Sr Juez Municipal de esta villa á fin de que disponga se libre certificacion del testimonio de la sentencia que recayó en causa instruida contra Don Salvador Llorca y otros sobre hurto de leña en la Solana de la "Pedriza". Enseguida se procedió al nombramiento de la comision siendolo por unanimidad el Regidor Síndico Don Juan Aura Llorens y los regidores Don Joaquin Domenel Picó y Don Tomás Alemany Cerdá. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — José Ortola

El Secretario — Fran.co Bonet

Sesion extraordinaria del dia 30 de Octbre de 1880 — En la villa de Benaguacil á los treinta dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta bajo

SS. Concurrentes

Don José Valor Domenech
" José Bonet Ortiz
" Valentín Catalá
" Juan Abura
" Tomás Alemany
" Joaq.n Domenech
" V.te Matarredona
" Pascual Alemany

José Bonet

Valentín Catalá

la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular cuyos individuos fueron citados por papeletas esperando el objeto de la reunion, asistiendo los que al margen se expresan y declarada abierta la sesion el presente Secretario por orden del Sr. Presidente dió cuenta y lectura del expediente instruido por su acuerdo de 28 de Noviembre último y del dictamen de la comision.

Acto continuo se procedió á un examen minucioso del expediente dictamen y documentos que la acompañan y abierta discusion sobre el asunto despues de discutido suficientemente acordó por unanimidad aprobar el referido dictamen puesto que se halla indudablemente aprobado que el monte denominado Solana de la Rabisa es y ha sido siempre de la jurisdiccion de esta villa y propiedad de Don Juan Sió y Garcia adquirido por sus antecesores en forma legal y que se remita original con oficio atento al Sr. Gob.r Civil de la provincia rogandole su aprobacion. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los SS.

José Valor

Joaquin Domenech

Juan Abura

José Bonet

Sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1880

D. José Valor
" José Bonet
" Valentín Catalá
" Juan Abura
" V.te Matarredona
" Tomás Alemany
" Pascual Alemany

En la villa de Pedreguilla á los cinco dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion, se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario, fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet

Valentín Catalá

Juan Abura

Seguidamente por el Sr. Regidor Sindico se hizo presente á la corporacion que habia recibido quejas del vecindario porque la fuente situada en la cuesta del Molino de los Albes, camino de Benillo, habia

SELLO 10.º AÑO 1880 · 50 POR %. · IMPTA GUERRA · LEY · UNA PESETA

Excma. Diputación Provincial Alicante

sido desviada de su curso natural por el propietario de las tierras contiguas Roberto Pió Mullor, y como quiera que dicha detentación perjudica los intereses del Municipio y los generales de los transeuntes, proponía á la Corporación fuese llamado en el acto el detentador para que se le apercibiese á dejar la referida fuente en el uso y estado correspondiente. Enterado el Ayuntamiento ordenó la comparencia de Roberto Pió que verificada en el acto fué impuesto del presente acuerdo y prometió que en el acto dejaría la fuente en la forma que se encontraba puesto que no ha sido su ánimo perjudicar á nadie, pues que la desviación no respondía á mala intención sino con el fin de limpiar la acequia. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valero — Joaquín Bonet

Sesión ordinaria del día 12 de Diciembre de 1880.

S. del Ayunto.
D. Pablo
" Jose Bonet

En la villa de Pedreguer á los doce días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del S. D. José Valero

D. Balentín Catalá
" Juan Mira
" Vte. Mataundma
" Vicente Mengual
" Joaquín Domenech
" Vicente Mengual

y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se aprecian y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el presente Secretario dió cuenta del expediente podar de cerezos practicado por Joaquín Domenech Mira segun acuerdo del Ayunto. de 14 de Nbre. ultimo. Enterado el Ayuntamiento y abierta discusion sobre el asunto, despues de discutido suficientemente y hallandolo ajustado á las prescripciones legales acordó prestarle su aprobacion y que se esponga al público por término de quince dias en la forma ordinaria para oir las reclamaciones que contra el mismo se presenten, acordando igualmente que por el referido Joaquín Domenech Mira se forme la oportuna cuenta de gastos invertido en la confeccion de aquel documento á razon de dos pesetas diarias en los invertidos por sí y por los que le hayan auxiliado en los trabajos respectivos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que

Joaquín Bonet
Valero
Pablo Catalá
Juan Mira
Joaquín Domenech

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

firmaron los SS que saben de que certifico

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Fran.co Bonet

Nota: Hoy no ha celebrado sesion el Ayunto por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr Alcalde en Penáguila á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta

V.to B.o

El Alcalde.

José Valor — Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1880 del Ayunto

S. Sr Valor
" Sr Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vte Matamoros
" Vicente Mira

En la villa de Penáguila á los veinte y seis dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Borrenele Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que

José Bonet

Valentin Catalá

Juan Mira

SELLO 10.º AÑO 1880 — IMP.TA GUERRA — 60 POR 100 — LEY — UNA PESETA

N.o 902.293

en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr presidente manifestó á la corporacion que Fran.co Bonenele Mira en cumplimiento al acordado en sesion del dia catorce de Noviembre ultimo habia practicado los trabajos de empedramiento se practicando, llenando y recogiendo trabajo en cuyo trabajo ha invertido veinte y cinco dias que asaron de dos pesetas cada dia importan cincuenta pesetas. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido suficientemente el asunto acordó que la referida cantidad de cincuenta pesetas se satisfaga de Capitulo consignado en el presupuesto de Capitulo de imprevistos.

Acto continuo se dió cuenta del Capitulo 4.º de la ley electoral de 8 de febrero de 1877 para Senadores y el modo y forma de proceder á la formacion

de los hijos legítimos de los individuos del Ayuntamiento y de un menos cuadruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que sean los que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, sin acumular lo que satisfagan en otro pueblo de manera que el dia primero de Enero proximo deberan estar estas formadas y puestas al publico hasta el dia 20 del mismo mes en cuyo plazo se oiran las reclamaciones que contra las mismas se presenten, las cuales quedaran resueltas por esta corporacion antes del dia 1º de Febrero. Enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y que se forme el oportuno expediente donde deberán constar todas las diligencias que se practiquen al efecto.

Acegida se dio cuenta de la representacion presentada por el Cura paroco de esta villa D. Nicolas Galiana exponiendo la necesidad de la reforma del cementerio por ser este de

medianas condiciones y por ser insuficiente para el enterramiento de cadaveres con las reglas establecidas para dichos casos y con el decoro y decencia que deben tratarse los restos mortales. Enterado el Ayuntamiento cabiendo discusion sobre el asunto despues de discutido suficientemente por unanimidad acordó: 1º que con objeto de evitar las molestias y disgustos que trae consigo la enagena expropiacion forzosa se nombre una comision que encomiende al propietario de los terrenos contiguos al cementerio D. Pedro Vidal le proponga amistosamente la cesion del terreno necesario para el ensanche que gratuitamente espera de su sentimientos catolicos ya por un precio medio segun la clase del terreno 2º que una vez adquirido el indicado terreno se forme por perito un presupuesto el empedrado plano de las obras y el presupuesto de su costa formando al efecto el pudiera de peseta cien pesetas el unico medio para cubrir los gastos sugetandose a los que establece el Arbitrado 77

de la Ley Municipal 3.º si los in
gresos que se mencionan en el prime
ro artículo fuesen insuficientes se ape
lara a la cuenta anticipada de mi
nos previa la fijacion del precio
cuyos adquirientes tendrian derecho
a ocuparlos cuando lo tubiesen
por conveniente y 4.º si aun con
los ingresos expresados anterior
mente no pudieren cubrirse los
gastos el deficit que resulte se to
mara del capitulo de obras pu
blicas del presupuesto Munici
pal. Acto seguido se procedio al
nombramiento que tiene referen
cia el parrafo 1.º y por unanimi
dad fueron nombrados D. Nicolas
Galiana cura en representacion
de los de su clase, D. Antonio
Cabrera Perez en la de los propie
tarios y D. Fran.co Bonet Secreta
rio del Ayunt.to en representa
cion de este acordando se forme
el oportuno expediente con lo cual
se dio por terminado el acto que
firman los SS. de saber de que certifico

El Secretario
Fran.co Bonet

El Alcalde
Fr. Valo

Excma. Diputacion Provincial
Alicante